



**ACTA DE LIQUIDACIÓN ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 003 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE.**

<b>PARTE 1:</b>	<b>PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS</b> en adelante <b>PATRIMONIO NATURAL</b>
<b>NIT</b>	900.064.749-7
<b>PARTE 2:</b>	<b>MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE</b>
<b>NIT</b>	800191431-1
<b>OBJETO:</b>	Aunar esfuerzos para la formulación, socialización y publicación del Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2024-2027 en el municipio de el Calamar – Guaviare.
<b>Fecha de terminación</b>	12 de octubre de 2024
<b>VALOR TOTAL</b>	\$426.871.000

Entre los suscritos, **FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.260.400 de Bogotá, en su calidad de Director Ejecutivo y por lo tanto Representante Legal de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**, con NIT 900.064.749-7, persona jurídica de utilidad común, regida por las normas del derecho privado, y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos del presente documento se denominará **PATRIMONIO NATURAL** y **FARID CAMILO CASTAÑO GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.580.072 de San José del Guaviare, quien obra en su condición de Alcalde Municipal del MUNICIPIO DE CALAMAR - GUAVIARE, identificado con NIT 800191431-1, como consta en el Acta de Posesión número uno (01) del 27 de diciembre de 2023 expedido por la Notaría Única del Círculo de Guaviare y que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, hemos acordado celebrar la presente Acta de Liquidación al Acta Especifica, previas las siguientes consideraciones:

### CONSIDERACIONES

1. Que el 09 de febrero de 2024 **PATRIMONIO NATURAL** y **EL MUNICIPIO**, suscribieron el Acta Especifica 001 de 2024 asociada al Acuerdo Marco 003 de 2024, cuyo objeto consiste en “Aunar esfuerzos para la formulación, socialización y publicación del Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2024-2027 en el municipio de el Calamar – Guaviare.”
2. Que la duración inicial del Acta Especifica según la cláusula Novena de la misma, era de cuatro (4) meses, contados a partir de la aprobación por parte de **PATRIMONIO NATURAL** de las garantías exigidas a **EL MUNICIPIO**, lo cual se dio el 13 de febrero de 2024.

Con el apoyo de:



Ejecución:  
**KFW**



**ACTA DE LIQUIDACIÓN ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 003 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE.**

3. Que la supervisión y control de la ejecución del Acta Especifica está a cargo del Líder del Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible.
4. Que de conformidad con la cláusula sexta del Acta Especifica, los aportes ascienden a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$281.156.000), recursos provenientes** del PIR 1 LINEA 2.3.1.1 gestión para la coordinación sectorial y territorial, los cuales serán desembolsados de acuerdo con la tabla de desembolsos incluida en la cláusula Séptima del Acta Especifica.
5. Que el 12 de junio de 2024, se firmó **Otrosí No. 001**, en el que se adicionaron **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$145.715.000), provenientes del PID 1 Actividad 2.2.2.2** por lo cual el valor del acta especifica ascendió a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$426,871,000)**. Se modificó la CLAUSULA NOVENA por lo cual el tiempo de ejecución aumentó a seis (6) meses contados a partir de la aprobación por parte de PATRIMONIO NATURAL de las garantías exigidas a EL MUNICIPIO. En consecuencia, la nueva fecha de terminación se había pactado para el 12 de agosto de 2024 y la cláusula séptima se modifican los desembolsos como se presenta a continuación:

LINEA PID	PRODUCTOS	MONTO (\$)	%
2.3.1.1 Gestión para la coordinación sectorial y territorial	<p>PRIMER DESEMBOLSO:</p> <p>Requerido para el desarrollo de la logística necesaria para los talleres y encuentros comunales de participación que aportaran los insumos base para la formulación del plan de desarrollo. Objetivo 1. Actividad 3- producto 3.</p> <p>Producto 1. Perfeccionamiento del Acta Especifica. Entregar Plan de Adquisiciones y estructura del proyecto debidamente aprobados por el líder del pilar, la Entidad Implementadora. \$ 113.156.000 26,51%</p>	\$113.156.000	26,51%
	<p>SEGUNDO DESEMBOLSO</p> <p>Producto 2.: Un Equipo profesional y técnico, contratado para los siguientes cargos: Un (1) coordinador profesional especializado, un (1) profesional experto en planificación, un (1) profesional del área contable, un (1)</p>	\$ 120.833.333	28,31%

Con el apoyo de:





**ACTA DE LIQUIDACIÓN ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 003 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE.**

	<p>profesional en derecho, un (1) profesional ambiental y dos (2) técnicos de apoyo, en recolección de información. Por 3 meses. Donde se verifique que en la cláusula de plazo de ejecución los contratos se ejecuten hasta la finalización del Acta Específica. En el caso en que se termine el contrato anticipadamente, EL MUNICIPIO se compromete a entregar el contrato de quien lo remplace.</p> <p>Producto 3.: Un informe del desarrollo de los cuatro (4) eventos de construcción mediante la participación comunitaria con JAC, Gremios, Asociaciones, comunidad en general, en zona rural Vereda las Damas, Vereda la Unión, Vereda La Cristalina Alta y centro poblado mediante la logística necesaria para cada evento, aprobado por la alcaldía.</p> <p>Producto 4: Un informe de avance de la ejecución de actividades, con soportes, registro fotográfico, listados de asistencia que refleje el cumplimiento actividades del acta especifica, avalado por la alcaldía y el supervisor del acta.</p> <p>Producto 5: Presentar un documento de la Carta de colono y existencias de juntas de acción comunal, del municipio de Calamar Guaviare, para el plan de desarrollo municipal TRANSFORMEMOS CALAMAR.</p> <p>Producto 6.: Un Documento sistematizado que consolide los resultados obtenidos en cada uno de los espacios participativos que aporten el insumo base para el plan de desarrollo.</p>		
	<p style="text-align: center;"><b>TERCER DESEMBOLSO</b></p> <p>Producto 7.: El Documento plan de desarrollo formulado y estructurado acorde a los lineamientos de la Ley 152 de 1994.</p> <p>Producto 8.: Un Documento soporte del radicado del Proyecto plan de desarrollo ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, Consejo Territorial de Planeación CTP, con copia al Concejo municipal y o Asamblea, para su revisión y armonización.</p>	<p>\$167.666.667</p>	<p>39.28%</p>

Con el apoyo de:





**ACTA DE LIQUIDACIÓN ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 003 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE.**

	<p>Producto 9.: Un informe de las actividades desarrolladas en consejo de gobierno para la incorporación de los conceptos emitidos por la corporación ambiental y el consejo territorial de planeación.</p> <p>Producto 9.1: Un informe con registro fotográfico del acto público en el cual se hace entrega del plan de desarrollo para el estudio respectivo a cargo de la entidad pública competente.</p> <p>Producto 10.: Un Informe de la consolidación del documento base plan de desarrollo, y del acompañamiento en las rondas de discusiones en las plenarios y audiencias respectivas.</p> <p>Producto 10.1.: Un Informe de la revisión técnica y jurídica del proyecto de acuerdo municipal u ordenanza departamental por medio del cual se adoptará el Plan de desarrollo Territorial.</p>		
2.2.2.2 Apoyo a las entidades territoriales en la contención de la deforestación	<p style="text-align: center;"><b>CUARTO DESEMBOLSO</b></p> <p>Producto 11: Un informe del desarrollo de los tres (3) nuevos eventos de socialización en las veredas: San miguel, Caño triunfo y La cristalina baja, con soportes, registro fotográfico, listados de asistencia que refleje el cumplimiento actividades del acta específica, avalado por la alcaldía.</p>	\$ 25.215.00	5.91%
<b>TOTAL</b>		\$426.871.000	100%

“

6. Que el 6 de agosto de 2024, se firmó Otrosí No. 002, en el cual se prorrogó por dos (2) meses más el plazo de ejecución, por lo cual el tiempo total de ejecución aumentó a ocho (8) meses contados a partir de la aprobación por parte de PATRIMONIO NATURAL de las garantías exigidas a EL MUNICIPIO. En consecuencia, la nueva fecha de terminación se había pactado para el 12 de octubre de 2024.
7. Que, teniendo en cuenta que el 12 de octubre de 2024 finalizó la vigencia del Acta Especifica, y en virtud de la solicitud del supervisor del Subacuerdo el líder del pilar 2, elevada a Fondo Patrimonio Natural el 06 de diciembre de 2024, se procede con la liquidación.
8. Que a continuación se presenta el estado de actividades y productos a la fecha:

Con el apoyo de:





**ACTA DE LIQUIDACIÓN ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 003 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE.**

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
Actividad 1. Perfeccionamiento del acta específica.	Producto 1. Perfeccionamiento del Acta Específica. Entregar Plan de Adquisiciones y estructura del proyecto debidamente aprobados por el líder del pilar, la Entidad Implementadora.	100%	Ninguna
Actividad 2. Contratación de un equipo profesional y técnico requerido para la formulación, elaboración y aprobación del plan de desarrollo municipal, según lineamientos del Departamento Nacional de Planeación DNP y el sistema de planeación territorial SisPT.	Producto 2.: Un Equipo profesional y técnico, contratado para los siguientes cargos: Un (1) coordinador profesional especializado, un (1) profesional experto en planificación, un (1) profesional del área contable, un (1) profesional en derecho, un (1) profesional ambiental y dos (2) técnicos de apoyo, en recolección de información. Por 3 meses. Donde se verifique que en la cláusula de plazo de ejecución los contratos se ejecuten hasta la finalización del Acta Específica. En el caso en que se termine el contrato anticipadamente, EL MUNICIPIO se compromete a entregar el contrato de quien lo remplace.	100%	Ninguna
Actividad 3. Apoyar las capacidades técnicas y operativas del talento humano del municipio mediante la logística necesaria para desarrollar ejercicios participativos y de diálogo social en los diferentes núcleos veredales y casco urbano, como base ciudadana para la formulación del Plan de desarrollo.	Producto 3.: Un informe del desarrollo de los cuatro (4) eventos de construcción mediante la participación comunitaria con JAC, Gremios, Asociaciones, comunidad en general, en zona rural Vereda las Damas, Vereda la Unión, Vereda La Cristalina Alta y centro poblado mediante la logística necesaria para cada evento, aprobado por la alcaldía.	100%	Ninguna
Actividad 4. Presentar informes con sus respectivos soportes de la ejecución de las actividades y productos planteados dentro del	Producto 4: Un informe de avance de la ejecución de actividades, con soportes, registro fotográfico, listados de asistencia que refleje el	100%	Ninguna

Con el apoyo de:



Ejecución:  
**KFW**



**ACTA DE LIQUIDACIÓN ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 003 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE.**

acta específica, que permitan evidenciar las acciones de la alcaldía en el cumplimiento del objeto contractual.	cumplimiento actividades del acta específica, avalado por la alcaldía y el supervisor del acta		
Actividad 5: Recopilar y consolidar información para la construcción de la carta de colono que indique el cambio en la dinámica económica y socioambiental del territorio	Producto 5: Presentar un documento de la Carta de colono y existencias de juntas de acción comunal, del municipio de Calamar Guaviare, para el plan de desarrollo municipal TRANSFORMEMOS CALAMAR	100%	Ninguna
Actividad 6: Sistematizar, consolidar y analizar resultados de los espacios participativos para la formulación del Plan de desarrollo.	Producto 6.: Un Documento sistematizado que consolide los resultados obtenidos en cada uno de los espacios participativos que aporten el insumo base para el plan de desarrollo.	100%	Ninguna
Actividad 7: Formulación del documento final del Plan de desarrollo que contenga la Parte Estratégica y el Plan Plurianual de Inversiones, armonizado con PND, Plan Quinquenal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA y las apuestas subregionales y regionales relevantes para cumplir las apuestas de gobierno.	Producto 7.: El Documento plan de desarrollo formulado y estructurado acorde a los lineamientos de la Ley 152 de 1994.	100%	Ninguna
Actividad 8: Radicar el proyecto del Plan de desarrollo para su trámite de armonización con los planes regionales; a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, Consejo Territorial de Planeación CTP, con copia al Concejo municipal y o Asamblea.	Producto 8.: Un Documento soporte del radicado del Proyecto plan de desarrollo ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, Consejo Territorial de Planeación CTP, con copia al Concejo municipal y o Asamblea, para su revisión y armonización.	100%	Ninguna
Actividad 9: Incorporación de los conceptos emitidos por la Corporación ambiental, y el consejo territorial de planeación	Producto 9.: Un informe de las actividades desarrolladas en consejo de gobierno para la incorporación de los conceptos emitidos por la	100%	Ninguna

Con el apoyo de:



Ejecución:  
**KFW**



**ACTA DE LIQUIDACIÓN ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 003 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE.**

<p>en consejo de gobierno para obtener el documento base del plan de desarrollo a ser presentado en acto público.</p>	<p>corporación ambiental y el consejo territorial de planeación. Producto 9.1: Un informe con registro fotográfico del acto público en el cual se hace entrega del plan de desarrollo para el estudio respectivo a cargo de la entidad pública competente.</p>	<p><b>100%</b></p>	<p><b>Ninguna</b></p>
<p>Actividad 10: Acompañamiento y seguimiento a los procesos que llevarán a la aprobación y adopción del plan de desarrollo 2024 – 2027.</p>	<p>Producto 10.: Un Informe de la consolidación del documento base plan de desarrollo, y del acompañamiento en las rondas de discusiones en las plenarias y audiencias respectivas.</p>	<p><b>100%</b></p>	<p><b>Ninguna</b></p>
	<p>Producto 10.1.: Un Informe de la revisión técnica y jurídica del proyecto de acuerdo municipal u ordenanza departamental por medio del cual se adoptará el Plan de desarrollo Territorial.</p>	<p><b>100%</b></p>	<p><b>Ninguna</b></p>
<p>Actividad 11. Apoyar las capacidades técnicas y operativas del talento humano del municipio mediante la logística necesaria para desarrollar ejercicios de socialización en los diferentes núcleos veredales más alejados del casco urbano del municipio de Calamar (veredas: San miguel, Caño triunfo y La Cristalina baja)</p>	<p>Producto 11: Un informe del desarrollo de los tres (3) nuevos eventos de socialización en las veredas: San miguel, Caño triunfo y La cristalina baja, con soportes, registro fotográfico, listados de asistencia que refleje el cumplimiento actividades del acta específica, avalado por la alcaldía.</p>	<p><b>100%</b></p>	<p><b>Ninguna</b></p>

Las actividades y productos pueden ser consultados en el siguiente link:

[https://patrimonionaturalmy.sharepoint.com/personal/valvarado\\_patrimonionatural\\_org\\_co/\\_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3A00c64645ed6a45bf97f45e95997d7657&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=d81e6aa1%2D2015%2D7000%2D3b0f%2D13f578b5bd79&cidOR=SPO&FolderCTID=0x01200077C6586E69E41E459A9580F1F6D4B1D2&id=%2Fpersonal%2Fvalvarado%2Fpatrimonionatural%2Forganizacion%2Fdocumentos%2FREM%202%2FENTIDADES%20IMPLEMENTADORAS%20REM%20II%2FPILAR%202%2FVAII%2DAE001%2DAM%2D003%2D2024%2DP2%2DCALAMAR](https://patrimonionaturalmy.sharepoint.com/personal/valvarado_patrimonionatural_org_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3A00c64645ed6a45bf97f45e95997d7657&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=d81e6aa1%2D2015%2D7000%2D3b0f%2D13f578b5bd79&cidOR=SPO&FolderCTID=0x01200077C6586E69E41E459A9580F1F6D4B1D2&id=%2Fpersonal%2Fvalvarado%2Fpatrimonionatural%2Forganizacion%2Fdocumentos%2FREM%202%2FENTIDADES%20IMPLEMENTADORAS%20REM%20II%2FPILAR%202%2FVAII%2DAE001%2DAM%2D003%2D2024%2DP2%2DCALAMAR)

Con el apoyo de:





**ACTA DE LIQUIDACIÓN ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 003 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE.**

9. Que, conforme a lo informado por el área Financiera de PATRIMONIO NATURAL, las siguientes son las cifras para la liquidación del Acta Específica de acuerdo al último reporte financiero de octubre de 2024:

CONCEPTO	TOTAL
Monto Apropriado	426.871.000
Monto Comprometido por El	419.179.042
Monto Ejecutado por El	351.464.542
Monto Transferido por FPN	401.656.000
Monto Pendiente de Transferir a la Entidad	17.523.042
Saldo por liberar por parte de FPN	7.691.958

10. Que como consecuencia de todo lo anterior las partes proceden a liquidar el Acta Especifica 001 de 2024, y por lo tanto acuerdan las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: LIQUIDAR** el Acta Especifica V.A. II 001 de 2024 del Acuerdo Marco No. 003 de 2024, suscrito entre **PATRIMONIO NATURAL** y **EL MUNICIPIO**.

**SEGUNDA: ORDENAR** a **PATRIMONIO NATURAL** el pago de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$17.523.042)**, correspondiente al último desembolso pactado, una vez se firme la presente acta y **EL MUNICIPIO** presente la respectiva solicitud de desembolso.

**TERCERA: EL MUNICIPIO** se compromete a enviar el informe financiero final, con todos los soportes, en el término de cinco (5) días calendario, una vez reciban el desembolso y a realizar de manera oportuna las subsanaciones que se puedan llegar a presentar; el cual deberá incluir los bienes adquiridos, según lo previsto en el Plan de Adquisiciones en las líneas correspondientes.

**CUARTA: LIBERAR** por parte de **PATRIMONIO NATURAL** el valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$7.691.958)** discriminados así:

PIR/PID	Actividad	Rubro	Valor
PIR 1	2.3.1.1	695	2,554,958
PID 1	2.2.2.2	977	5,137,000

Con el apoyo de:





**ACTA DE LIQUIDACIÓN ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 003 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE.**

**QUINTA: REITERAR** a **EL MUNICIPIO** la obligación contenida en el párrafo tercero de la cláusula séptima del Acta Específica, en el que se indica:

**“PARÁGRAFO 3:** La documentación soporte de las declaraciones de gastos deberá estar disponible para la revisión de los auditores externos, el equipo de PATRIMONIO NATURAL, MADS, y KFW durante todo el tiempo de vigencia de la presente Acta Específica y, por lo menos hasta que se cumpla:

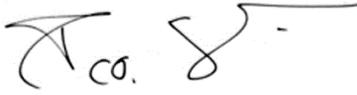
- a) un (1) año después de que KFW reciba los Estados Financieros Auditados cubriendo el periodo desde el último retiro de la cuenta especial; y
- b) Cinco (5) años después de la fecha de cierre. EL MUNICIPIO asegurará el acceso a los representantes de KFW para revisar todos los registros.”

**SEXTA: ARCHIVO** desde el equipo de Monitoreo y Seguimiento de **PATRIMONIO NATURAL** el día 9 de diciembre 2024 se hizo la verificación del archivo digital de la evidencia de los productos establecidos en el acta específica firmad entre Fondo Patrimonio y **EL MUNICIPIO**.

**SEPTIMA:** Una vez cumplidas las obligaciones de informes financieros con sus respectivos soportes y aprobados por parte de **PATRIMONIO NATURAL**, se emitirá certificado de paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el Acta Específica 001 de 2024.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Por **PATRIMONIO NATURAL**,

DocuSigned by:  
  
81410C8A3272419...  
**FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**  
Director Ejecutivo FPN

Por **EL MUNICIPIO**,

  
**FARID CAMILO CASTAÑO GARCIA**  
Alcalde del Municipio de Calamar

Con el apoyo de:



Ejecución:  
**KFW**



**ACTA DE LIQUIDACIÓN ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 003 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE.**

---

**Ricardo Lara Melo**  
Supervisor - Líder Pilar 2

*ELABORÓ: Juan David Cárdenas. Profesional jurídico.*  
*REVISÓ: Coordinadora Área Jurídica Patrimonio Natural*

Con el apoyo de:



Ejecución:  
**KFW**